

Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Acuerdo de Concejo Nº099-2019-MDSC

Santiago de Cao, 18 de marzo del 2019

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 18 de marzo del 2019, el Pedido presentado por el Señor Jaime Fernández Asencio Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, definen a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día:

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 18 de marzo del 2019, el Señor Jaime Fernández Asencio Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, solicita realizar una Mega Campaña de Salud Distrital, dirigida a los pobladores de Cartavio, Santiago de Cao y Chiquitoy, manifiesta que este pedido lo está realizando es ir de la mano con la fiscalización avanzar con la gestión debido que la salud es una necesidad prioritaria, es por ello, que se está proponiendo la realización de una mega Campaña de Salud Distrital a nivel de todo el distrito, donde todos los regidores se van a integrar y se va a formar equipos de trabajo para que se desarrolle en cada localidad, Santiago de Cao, Cartavio, Chiquitoy y los anexos y que nadie se quede ajeno a este proyecto;

ESTANDO LOS ACTUADOS REFERIDOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES Y OPINIONES LAS MISMAS QUE CORREN EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO, A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N°27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACUERDA:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- APROBAR, el pedido presentado por el Señor JAIME FERNÁNDEZ ASENCIO, Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; DISPONIENDO, Aprobar realizar la I Mega Campaña de Salud Distrital, dirigida a los pobladores de Cartavio, Santiago de Cao y Chiquitoy.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN: Gerencia Municipal GDES Archivo AGVR/rkse



